



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº **073** -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, **14 ABR. 2025**

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:



CARTA N° 04-2025CONSULTOR/CONSORCIOTUNANMARCA de fecha 06 de Enero 2025, El CONSORCIO TUNANMARCA remite el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL VALLE DE YANAMARCA DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con C.U.I. **2644794** al Gobierno Regional Junín, y este a su vez con proveído a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; mediante CARTA N° 051-2025-GRJ-GRDE, del 09 de abril del 2025, donde la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite al Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe, Coordinador de Proyectos – GRDE, el Expediente Técnico del proyecto solicitando apoyo en la evaluación y aprobación; con INFORME TÉCNICO N° 027-2025-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 14 de abril del 2025, el **ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE**, remite la aprobación del expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un

GRDE	
DOC. N°	9014.624
EXP. N°	5911213



pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín",



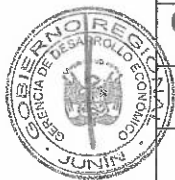
Que, según INFORME TECNICO N° 027-2025-GRDE/RERL del 14 de abril del 2025 suscrito por el ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL VALLE DE YANAMARCA DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con C.U.I. 2644794; según detalle;

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

COMPONENTE	SITUACIÓN
CAPITULO I : CARATULA	CONFORME
CAPITULO II : INDICE GENERAL	CONFORME
CAPITULO III : RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
CAPITULO IV : MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
CAPITULO V : INGENIERIA DE PROYECTO	CONFORME
CAPITULO VI : METRADOS DE OBRA	CONFORME
CAPITULO VII : PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
7.1. ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO	CONFORME
7.2. PRESUPUESTOS POR OBRAS DE ARTES	CONFORME
7.3. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME



COMPONENTE	SITUACIÓN
7.4. RELACION DE INSUMOS POR OBRAS DE ARTES	CONFORME
7.5. RELACION GENERAL DE INSUMOS	CONFORME
7.6. CALCULO DE FLETES	CONFORME
CAPÍTULO VIII: FORMULA POLINOMICA	CONFORME
CAPÍTULO IX: CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS	CONFORME
9.1. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	CONFORME
9.2. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS	CONFORME
9.3. CRONOGRAMA DE METAS FISICAS	CONFORME
CAPÍTULO X : ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
CAPÍTULO XI : DISEÑO AGRONOMICO	CONFORME
CAPÍTULO XII : CALCULOS HIDRAULICOS	CONFORME
CAPÍTULO XIII : CALCULO ESTRUCTURAL	CONFORME
CAPÍTULO XIV : ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	CONFORME
CAPÍTULO XV : ESTUDIOD DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
CAPÍTULO XVI : INFORMACION CLIMATOLOGICA	CONFORME
CAPÍTULO XVII : INFORME DE TOPOGRAFIA	CONFORME
CAPÍTULO XVIII : MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	CONFORME
CAPÍTULO XIX : PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
CAPÍTULO XX : CIRA	CONFORME
CAPÍTULO XXI : DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA	CONFORME
CAPÍTULO XXII : JUEGO DE PLANOS	CONFORME
CAPÍTULO XXIII : ANEXOS	CONFORME





**LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR
SON:**

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES	glb	1.00
02	SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
03.00	CAPTACION N°01	m2	47.52
04.00	DESARENADOR ALIVIADERO CAMARA DE CARGA	m2	9.48
05.00	LINEA DE DERIVACION AL RESERVORIO	m	840.00
06.00	CRUCE QUEBRADA	m2	11.00
07.00	RESERVORIO NOCTURNO	m2	1,107.00
08.00	CASETA DE VALVULA	m2	6.35
09.00	CAPTACION N° 02	m2	120.98
10.00	DESARENADOR ALIVIADERO	m2	16.93
11.00	CANAL DE CONDUCCION	m	9,734.00
12.00	POZA DE AMORTIGUACION	m2	5.10
13.00	PARTIDOR DE CAUDALES	m2	34.53
14.00	POZA DE SEDIMENTACION	m2	23.10
15.00	TOMAS LATERALES	m2	73.20
16.00	ALCANTARILLAS	m2	54.00
17.00	PASARELAS	m2	72.00
18.00	CANOA	m2	35.99
19.00	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	glb	1.00
20.00	FLETES	glb	1.00





**: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA
PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL VALLE DE YANAMARCA
DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL
DEPARTAMENTO DE JUNIN", con C.U.I. 2644794**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/. 6,633,107.95
GASTOS GENERALES (15.00%)	S/. 994,966.19
UTILIDAD (10%)	S/. 663,310.80
SUB TOTAL	S/. 8,291,384.94
IGV (18%)	S/. 1,492,449.29



COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 9,783,834.23
-----------------------------------	-------------------------

SUPERVISIÓN (5.00%)	S/. 489,191.71
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 150,000.00

COSTO DE INVERSIÓN	S/. 10,423,025.94
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	S/ 208,460.52

COSTO DE INVERSIÓN TOTAL APROBADO	S/ 10,631,486.46
--	-------------------------

SON: S/. 10,631,486.46 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 46/100 SOLES)

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL VALLE DE YANAMARCA DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con C.U.I. 2644794, por un costo de inversión total de: **S/. 10,631,486.46 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 46/100 SOLES)**, el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 365 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae en los profesionales por parte del Consorcio Tunanmarca, **Sr. Aquino Ureta Gilber Vicente**, representante legal común del Consorcio Tunanmarca y en el **Ing. Danny Daniel Flores Guerrero**, Jefe de Proyecto encargado de la formulación del expediente técnico del proyecto en mención; y por parte del Gobierno Regional Junín, **Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe**, Coordinador de Proyectos - GRDE, encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **15 ABR 2023**

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL